



**EXPDTE. 579/2022**

**ASUNTO: CONVOCATORIA Y BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO-OPOSICIÓN (ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL - ART. 2.1 DE LA LEY 20/2021-)**

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

En ejecución de la Oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal, y la convocatoria, con carácter excepcional, para cubrir, con personal laboral, por el sistema de concurso-oposición las plazas estructurales que, reuniendo los requisitos establecidos en el Artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida al menos en los tres años anteriores al 31 de diciembre de 2020, plazas que son las que se relacionan a continuación:

Denominación	Núm	Fecha de Adscripción	Grupo/Subgrupo// Categoría Profesional	Titulación exigida	Régimen Dedicación
Encargado/a servicios múltiples	1	09.08.2016	Grupo 3. Oficial de 2ª. Nivel IX	ESO o equivalente.	Completa
Auxiliar servicio de ayuda a domicilio	5	09.08.2016	Auxiliar Ayuda A Domicilio	Certificado Profesionalidad o eq	Parcial
Limpiador/a de edificios	3	09.08.2016	Grupo IV. Operario/a	Estudios Primarios	Parcial
Peón/a limpieza viaria	2	09.08.2016	Grupo D. Operarios. Peón limpieza viaria	Estudios Primarios	Parcial
Peón/a mantenimiento y conservación	2	09.08.2016	Grupo 1. Peón ordinario. Nivel XII	Estudios Primarios	Parcial

Habiendo sido redactadas las respectivas bases por las que han de regularse la convocatoria y el proceso de selección correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,





## RESUELVO:

**PRIMERO.** Aprobar la Convocatoria y Bases reguladoras del proceso de selección por concurso-oposición para cobertura de las siguientes vacantes de este Ayuntamiento (estabilización empleo temporal):

- 1 (UN/A) Encargado/a de servicios múltiples a jornada completa.
- 5 (CINCO) Auxiliares de ayuda a domicilio a tiempo parcial.
- 3 (TRES) Limpiadoras/es de edificios a tiempo parcial.
- 2 (DOS) Peones/as de limpieza viaria a tiempo parcial.
- 2 (DOS) Peones/as de mantenimiento y conservación a tiempo parcial.

**SEGUNDO.** Convocar el proceso de estabilización temporal, comunicándolo a los Organismos correspondientes que deban formar parte del Tribunal, a los efectos de que designen los miembros precisos para integrar los órganos de selección de la convocatoria.

**TERCERO.** Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras aludidas en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento, y en el Tablón de Anuncios.

**CUARTO.** Publicar un extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que servirá de referencia para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

**QUINTO.** A tenor de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público los procesos selectivos convocados deberán finalizar antes del 31 de diciembre de 2024.

En Cazalegas, en la fecha que consta en la firma digital.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.,

Fdo.: Francisco Javier Blanco Guerra.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

